



Córdoba,

28 DIC 2018

Visto:

La licencia por razones de estudio solicitada por el Profesor **LEIVA, ESTEBAN RAMON** (Legajo N° 48.231), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), de acuerdo con la Res. Rec. 1600/00 Art. N° 1 inc. b), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes y en las horas cátedra Nivel Secundario, (Código 229) detalladas más abajo, desde el 01/12/2018 hasta el 31/12/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **MONTOYA, PASTOR EDUARDO** (Legajo N° 32.628) en dos (2) horas cátedra de Filosofía I.
- **RABINOICH, DIANA LUZ** (Legajo N° 51.742) en dos (2) horas cátedra de Filosofía I.
- **FITA, TRISTAN** (Legajo N° 47.733) en dos (2) horas cátedra de Filosofía I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MD. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat